



Supersolidaria



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-02-28 13:37:27
No. de Radicado: 20252000060481

Señores

JUNTA DE VIGILANCIA

Cooperativa del Magisterio

CODEMA

Correo electrónico: info@codema.com.co

Calle 39B # 19 – 15

Bogotá D.C.

Proceso: Gestión de grupos de interés
Procedimiento: Quejas por deficiente prestación de los servicios de las cooperativas vigiladas o por violación de las normas que rigen su actividad.
Actividad: Traslado por competencia – Denuncia anónima
Radicado: **20254400070052** del 25 de febrero de 2025

Cordial saludo

De manera atenta y para los fines pertinentes se informa que esta Superintendencia recibió la comunicación radicada con el número de la referencia, mediante la cual prestan denuncia anónima relacionada con el proyecto Torres del Portal, respecto a la entrega de las unidades residenciales sin contar con servicios públicos entre otros.

En consecuencia y considerando que la Cooperativa es la llamada a expedir una respuesta de fondo, conforme con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, procedemos a dar **TRASLADO POR COMPETENCIA** de la comunicación en mención, para que la entidad solidaria se pronuncie al respecto y dé respuesta por escrito, exponiendo los fundamentos legales que soporten la posición de la Cooperativa, teniendo en cuenta para la atención de este traslado lo regulado por el numeral 2 del capítulo II, del Título IV de la Circular Básica Jurídica proferida por esta Superintendencia.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria



200- 20254400070052

Página 2 de 2

Lo anterior considerando que inicialmente compete a la Junta de Vigilancia de la Cooperativa conocer de las PQRSD que presenten los asociados con relación a la prestación de los servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 454 de 1998 y los numerales 13 del artículo 9 y 19 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004.

Al contestar por favor cite el número de radicación indicado en la parte superior derecha de este oficio, dato necesario para avanzar eficazmente con la actuación.

Cordialmente,

MIGUEL ALFONSO BECERRA MORA

Coordinador Grupo de Supervisión I

Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo

Proyectó: Elizabeth Toro Bonilla

Revisó: Malory Pacheco Ortega

Anexo: 20254400070052

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430